



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 16 de julio de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de adaptación de balsa de almacenamiento de aguas oleosas procedentes de almazara, promovido por Sociedad Cooperativa Agraria de Segundo Grado "Aceitunera de Granadilla", en el término municipal de Guijo de Granadilla. (2013082680)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de adaptación de una balsa de almacenamiento de aguas oleosas procedentes de almazara, promovida por SCA de Segundo Grado "Aceitunera de Granadilla" en el término municipal de Guijo de Granadilla (Cáceres), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

- Categoría Decreto 81/2011, de 20 de mayo:
 - Categoría 9.3. de su Anexo II, relativa a "Instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación, excepto los puntos limpios y las instalaciones dedicadas al almacenamiento de residuos de construcción y demolición inertes".

- Actividad:

El proyecto consiste en la adaptación de una balsa cubierta de almacenamiento de aguas oleosas procedentes de una almazara propiedad de la cooperativa, la cual tiene una ca-



pacidad de molturación de 1.000 toneladas al año de aceitunas manzanilla cacereña para la obtención de aceite de oliva virgen extra, con lo que se estima una producción total de vertido de 280 m³/año.

— Ubicación:

La balsa se ubica en la parcela 148 del polígono 12 del término municipal de Guijo de Granadilla (Cáceres).

— Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

- Balsa impermeabilizada con lámina geotextil y lámina impermeabilizante para el almacenamiento de vertidos procedentes de almazara. La balsa se encuentra cubierta con una estructura metálica, su forma es rectangular con unas dimensiones de coronación de 76,12 m x 13,13 m y una profundidad de 1,50 m.
- Contará con sistema de detección de fugas.
- Cerramiento perimetral.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 16 de julio de 2013. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 9 de agosto de 2013 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra de "Construcción de senderos, miradores y otras infraestructuras de uso público en la Red de Áreas Protegidas de Extremadura". Expte.: 1351OB1FR636. (2013082866)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1351OB1FR636.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Construcción de senderos, miradores y otras infraestructuras de uso público en la Red de Áreas Protegidas de Extremadura.